



# **PROGRAMAS DE MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIO 2016-2017**

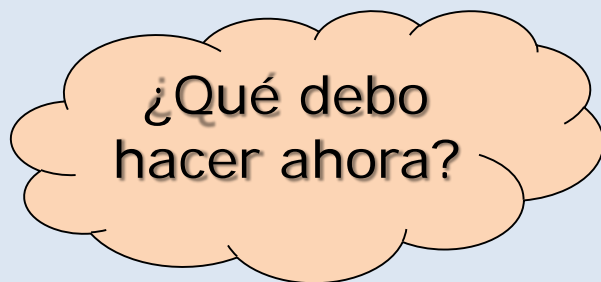
**Oficina de Relaciones  
Internacionales (ORI)**

**Vicerrectorado de  
Internacionalización y Cooperación**

**1 y 4 de julio 2016**



## Aspectos prácticos





## **Organización del intercambio**

**ANTES DE  
LA  
ESTANCIA**



# Comprobar

- Comunicación oficial a las universidades de destino
- Elaboración con el coordinador y firma del "Learning Agreement" (L.A.)
- Impresión y firma por estudiante y coordinador del "Contrato de Movilidad" (impreso equivalencias de asignaturas)
- Gestión documentación universidad de destino (admisión, alojamiento, ...etc.)
- Aceptación universidad de destino: **L.A. firmado por la Universidad de destino (entregar copia en la ORI antes de salir)**

 **MUY IMPORTANTE!!!**



# Documentos que se entregan en esta reunión

- **Convenio subvención** (Comprobar)
- **Credencial de alumno de intercambio**
- **Carta del estudiante Erasmus+**: derechos y obligaciones del estudiante Erasmus  
([https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/content/erasmus-student-charter\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/content/erasmus-student-charter_es))

## Algún problema :

o claramente y comprobar tus derechos y obligaciones en tu con-

sonas que trabajan en tu Institución de envío y acogida que propor-  
estudiantes Erasmus+. Dependiendo de la naturaleza del problema  
que ocurra, la persona de contacto o responsable en tu Institución  
cida (o empresa de acogida en el caso de prácticas) estarán en  
arte. Sus nombres y datos de contacto se especifican en tu Acuerdo

edimientos formales de reclamación en tu Institución de envío, si

envío o acogida incumpliera las obligaciones establecidas en la  
Educación Superior o en tu convenio de subvención, podrás ponerte  
Agencia Nacional.

Información en:  
Erasmus-plus



conversación en las

 #ErasmusPlus

Como Programas Educativos Europeos (OAPEE)

Andez Balbuena, 13

/ Fax: 91 550 67 50

Comisión  
Europea

# CARTA DEL ESTUDIANTE ERASMUS+

*Esta Carta detalla tus de  
y te informa sobre lo que  
tus organizaciones de e  
cada etapa de tu experi*

- + Las **instituciones de educación superior** que Erasmus+ se han comprometido a respetar los pr  
Carta Erasmus de Educación Superior para facilita  
reconocer tu experiencia en el extranjero.
- + **Por tu parte**, te comprometes a respetar las nor  
ciones del convenio de subvención Erasmus+ que  
con tu institución de envío.
- + La **Asociación de estudiantes y antiguos alumnos**  
(Erasmus+ Student and Alumni Association, ESA



estudiante Erasmus+ que te orienten sobre la empresa donde vas a ir y sobre la movilidad y sobre las actividades que desarrollar en la misma.

Información sobre las actividades usadas por la institución de acogida para recibir información segura, encontrar un visado (en caso de Acuerdo Interinstitucional) y de acogerse al periodo de envío y de acogida en puntos de contacto y en pertinentes.

**Beneficio de subvención** (ayuda financiera procedente de la UE). Si estás matriculado en una institución de educación superior que participa en el programa, firmarás el Acuerdo con tu Institución de envío y de acogida en un país asociado con tu Institución de envío y de acogida, dependiendo de las condiciones del Acuerdo. Además, firmarás un Acuerdo con tu Institución de envío y de acogida y empresa de acogida para el éxito de tu periodo de movilidad y para garantizar el cumplimiento del programa de actividades (incluidos los créditos académicos incorporados a tu expediente de tu institución de origen).

Deberás realizar una **evaluación en línea** (si estuviera disponible) principal de enseñanza (o de aprendizaje) que permitirá

## II. Durante tu período de movilidad

- + Deberás **aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje** disponibles en la institución/empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos, y procurar realizar lo mejor posible todos los exámenes u otras pruebas de evaluación.
- + Tu institución/empresa de acogida se compromete a tratarte igual que a los estudiantes/trabajadores locales, mientras que por tu parte **deberás esforzarte por integrarte en el nuevo entorno**.
- + Podrás beneficiarte de las redes de tutores y mentores que existan en tu institución/empresa de acogida.
- + Tu institución de acogida no podrá solicitarte el pago de **tasas académicas**, de matrícula o de exámenes, ni por el acceso a laboratorios o bibliotecas durante el período de movilidad. Sin embargo, te podrán solicitar el pago de tasas de escasa cuantía, en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales o equipos relacionados con el estudio.
- + Mientras estés en el extranjero, se te deberá conservar la **beca o préstamo estudiantil** de tu país de origen.
- + Podrás **solicitar modificaciones** del Acuerdo de aprendizaje solo en circunstancias excepcionales y dentro del plazo fijado por tus instituciones de envío y de acogida. En tal caso deberás asegurarte de que los cambios

se presenten en un plazo de dos semanas después de la presentación de la solicitud de cambio, conservando copias de dicha autorización. Cualquier solicitud de prórroga del período de movilidad deberá presentarse al menos un mes antes de que finalice el período inicialmente previsto.

## III. Después de tu período de movilidad

- + Tienes derecho a recibir **pleno reconocimiento académico** de tu institución de envío por las actividades que hayas completado satisfactoriamente durante tu período de movilidad.
- + Si estás realizando una movilidad de estudios en el extranjero, en el plazo de cinco semanas después de la publicación de tus calificaciones, la institución de acogida os enviará a ti y a la institución de envío un **Certificado académico** (Transcript of Records), donde se recogerán los créditos y las calificaciones obtenidos. Tras la recepción de este documento, tu institución de envío te proporcionará información completa sobre el reconocimiento de los resultados obtenidos. Si estás matriculado en una institución de educación superior situada en un país del Programa, los componentes reconocidos (por ejemplo, cursos) figurarán en tu **Suplemento Europeo al Título**.
- + Si estás realizando una movilidad de prácticas<sup>1</sup>, tu empresa te entregará un **Certificado de prácticas** que resumirá las tareas desempeñadas y una evaluación; tu institución de envío te proporcionará también un Certificado académico, si esto estuviera previsto en el Acuerdo de aprendizaje. Si las prácticas no formaran parte de tu plan de estudios pero estás matriculado en una institución de educación

movilidad europea. Si estás matriculado en un país de destino, deberás solicitar el Documento de Reconocimiento de la Movilidad Europea.

- + Si estuviera disponible, deberás **participar en una evaluación en línea** de estudio/trabajo para el seguimiento de tu movilidad durante el período de movilidad.
- + Deberás **cumplir con el deber de dar tu opinión sobre la experiencia Erasmus+** en la institución de acogida, a las resúmenes de Erasmus+ y a la Comisión Europea.
- + Te animamos a **participar en actividades de movilidad** con tu institución de educación superior personal de tu país de origen para que otras personas puedan beneficiarse de tu experiencia.

<sup>1</sup> No disponible entre los países asociados antes de 2024.

<sup>2</sup> En este documento se refiere a la movilidad de prácticas.



# Preparación Lingüística

- Importante: curso 90 horas de italiano y portugués
- Entregar certificado ORI

**MAYOR DOMINIO DEL IDIOMA = MEJOR ADAPTACIÓN Y MEJORES RESULTADOS**





## EVALUACIÓN LINGÜÍSTICA EN LÍNEA, OLS

- **Imprescindible** realización primera evaluación lingüística en línea OLS

**MAYOR DOMINIO DEL IDIOMA = MEJOR ADAPTACIÓN Y MEJORES RESULTADOS**

**REQUISITO PROPIO DEL PROGRAMA ERASMUS +**



# Matrícula

- La matrícula se realiza en la UC, en los periodos establecidos en Gestión Académica (septiembre y febrero).
- Si al realizar algún cambio de equivalencias, se modificaran asignaturas UC, es necesario matricularse de esas nuevas asignaturas en el periodo de ampliación de matrícula.



# SEGURO MÉDICO, ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL



# Cobertura sanitaria: responsabilidad del estudiante

## Alumnos Erasmus

- Tarjeta Sanitaria Europea (solicitar en Oficinas de la Seguridad Social o por Internet)

[https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/Lanzadera/index.htm?URL=98](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/Lanzadera/index.htm?URL=98)

La cobertura será equivalente a la de los nacionales del país de destino.

Las prestaciones pueden no ser suficientes en caso de repatriación o determinadas intervenciones médicas. Es recomendable **CONTRATAR** un seguro complementario **PRIVADO**.

La UC contratará un seguro complementario de accidentes y asistencia en viaje para todos los estudiantes Erasmus enviados.

## Alumnos Convenios Bilaterales y Turquía

- Seguro privado de asistencia sanitaria y accidentes en las condiciones que requiera la universidad de destino

**PERIODO DE COBERTURA: POR LA TOTALIDAD DEL PERIODO DE INTERCAMBIO**



## Recomendaciones del MAEC

- Conocer y respetar las normas del país de acogida
- Disponer de un seguro médico y de viaje
- Comprobar que toda la documentación personal está en regla (incluido visados)
- Inscribirse como “no residente” en el Consulado de España en el país de acogida (consultar la Web de cada Consulado)
- Más información: [www.maec.es](http://www.maec.es)





# FINANCIACIÓN



# Programa ERASMUS

## Beca Erasmus/SEPIE

- Beneficiarios: todos los estudiantes Erasmus
- Forma de pago: 1<sup>er</sup> pago: 80% de la ayuda / Resto al final de la estancia
- Máximo 7 meses
- **Entidad pagadora: Universidad de Cantabria.**

## Beca UC (Bolsa de Viaje)

- Beneficiarios: todos los estudiantes Erasmus 2016-2017. Asignación automática.
- Cuantía: 400€. Beca lineal.
- Forma de pago: beca curso completo y 1er cuatrimestre noviembre/2<sup>o</sup> cuatrimestre en abril
- **Entidad pagadora: Universidad de Cantabria.**

## Becas Excelencia del Gobierno de Cantabria

- Asignación automática en función del expediente académico
- Cuantía: 1.000 € beca curso completo / 500€ beca cuatrimestre (< 8 meses)
- Forma de pago: beca curso completo y 1er cuatrimestre en diciembre /2<sup>o</sup> cuatrimestre en abril
- **Entidad pagadora: Universidad de Cantabria.**



# CUANTIAS BECA ERASMUS/SEPIE

- **Grupo 1: 300€/mes**

Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza

- **Grupo 2: 250€/mes**

Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía

- **Grupo 3: 200 €/mes**

Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia

- **Becarios MEC 2015-2016: 100 €/mes adicionales.**



# Convenio de Subvención Erasmus

- Tipos de estudiante según financiación
  - Financiación Erasmus
    - Estancias entre 3 y 7 meses + beca MEC 2015-2016
  - Beca "cero"
    - periodo que exceda de los 7 meses

Comprobar la cuantía total en función de la tabla de países.

# Presentación de Documentación

**IMPRESINDIBLE** presentar en la ORI  
antes del 30 de agosto

- Original del "Convenio de Subvención" firmado y fechado
- Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea o seguro privado
- Datos bancarios ( Comprobar)
- Copia de la documentación enviada a la univ. de destino





**DURANTE LA  
ESTANCIA**



# Confirmación de Llegada

➤ Imprescindible!!

**PRIMER TRÁMITE nada más llegar a la universidad de destino**

1.- Acudir a la Oficina de Relaciones Internacionales

2.- Cumplimentación de la Confirmación de Llegada

-Datos del alumno

-fecha de llegada

-firma y sello de la universidad de destino

3.- Envío del impreso de Confirmación de Llegada por fax (00 34 942 20 10 78) o por e-mail, adjunto en formato pdf:

([alumnos.intercambio@unican.es](mailto:alumnos.intercambio@unican.es))

**ADEMÁS: realización del resto de procesos de inscripción exigidos por la universidad de destino.**



# Activación de los pagos

## Procedimiento para TODOS los alumnos Erasmus

- **Primer pago:**

- Realización de la primera evaluación lingüística en línea, OLS.
- Envío del impreso de Confirmación de Llegada por fax (00 34 942 20 10 78) o por e-mail, adjunto en formato pdf: ([alumnos.intercambio@unican.es](mailto:alumnos.intercambio@unican.es))

- **Pago final:**

- Realización de la segunda evaluación lingüística en línea, OLS.
- Presentación en la ORI del original del "Certificado de Estancia (Anexo II)"
- Complimentación on-line del cuestionario "Erasmus Survey" (Informe del Participante).

**En caso de no completarse la estancia sin causa justificada se reclamará la devolución del total de la ayuda**



# Modificación del "Contrato de Movilidad" (L.A.)

## Imprescindible para que se realice el reconocimiento académico

- Negociación de los cambios con el coordinador.
- Procedimiento a través de Campus virtual.
- Complimentar campo "justificación cambios".
- La propuesta de cambios deberá ser aceptada electrónicamente por el Coordinador de la UC .
- Imprimir la propuesta, firmarla el alumno y firmarla y sellarla la univ. de destino y envío por fax a la ORI (00 34 942 20 10 78) o escaneada por e-mail
- Procedimiento de cambio de matrícula en la UC: si procede -generalmente no se produce-.
- Se pueden hacer **únicamente 2 modificaciones** durante el curso (procurad no equivocaros: incidencias comunicar ORI)

**Plazos: un mes desde la fecha de incorporación o al inicio de las clases en cada cuatrimestre**



# Ampliaciones de estancia

- Procedimiento de solicitud:
  - Cumplimentación impreso “Ampliación Estancia” + firma coordinador universidad de destino
  - Envío por fax a la ORI (00 34 942 20 10 78)
  - Visto bueno del coordinador UC
- Seguimiento: Web de la ORI
- Plazo de solicitud: **20 de octubre de 2016 (1º cuatrimestre)/15 de marzo de 2017 (2º cuatrimestre)**

## Aumento de financiación NO GARANTIZADA:

- Siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
- Solicitud de ampliación presentada en plazo.
- Máximo financiado: 7 meses.





# Modificación del "Contrato de Movilidad" (L.A.)

UC Equivalencias <https://campustest.unican.es/v2/Ori/Alumno/Equivalencias>










UC Universidad de Cantabria CAMPUS VIRTUAL

Menú General  
 Gestión Académica  
 Secretaría  
 SGIC  
 Aula Virtual  
 ORI  
 Deportes  
 Cursos de Verano  
 Centro de Idiomas  
 Deshacer Suplantación

ACCIÓN GRUPO AL F. 64684 Imprimir Cerrar Sesión

Paso 3 de 3 - Selección de Equivalencias

Para establecer la equivalencia, arrastre asignaturas de la UC sobre las extranjeras.

Asignaturas de origen	Asignaturas de destino
 Derecho Civil III	 Business strategy
 Derecho Procesal I	 Derecho Civil III
 Derecho Internacional Privado	 Business finance
	 Derecho Procesal I
	 Auditing and accounting
	 Derecho Internacional Privado

<< Volver | Borrar Equivalencias | Finalizar >>

Oficina de Relaciones Internacionales Email: [alumnos.intercambio@gestion.unican.es](mailto:alumnos.intercambio@gestion.unican.es) Teléfono: + (34) 942 20 10 18  
 2012 © Universidad de Cantabria



# Organización del intercambio

**REGRESO  
A LA UC**



# Calificaciones

## Dos posibilidades:

- La universidad de destino las envía a la ORI:
  - La ORI remite original a la Facultad o Escuela; copia expediente alumno
- El alumno las recibe personalmente y entrega el original en su centro y deja una copia en la ORI



# Documentos finales

**Se deben entregar en la ORI al regreso para:**

- Completar el pago de la ayuda económica.
- Cerrar el expediente de estudiante de intercambio.

## **Certificación de Estancia (Anexo II)**

- Sólo se admitirán certificados **originales**, sin enmiendas ni tachaduras.
- La fecha de fin de estancia no debe ser posterior a la fecha en que se expide el certificado y deben coincidir en la medida de lo posible.
- A efectos de pago, la duración máxima que se abona es la incluida en el convenio de subvención (mes de fecha a fecha mas los días restantes multiplicados X 1\30).

## **Cuestionario online "Erasmus Survey" (Informe del Participante)**

- Invitación a correo @alumnos.unican.es. **PERSONAL E INTRANSFERIBLE.**
- Cumplimentado y enviado online: de obligada cumplimentación.

**Toda esta documentación tiene que ser entregada en la ORI por los estudiantes antes del 30 de agosto de 2017**

Los impresos están disponibles en la Web de la ORI

<http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Impresos-para-alumnos-UC.aspx>



## **IMPRESOS**

<http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Impresos-para-alumnos-UC.aspx>

<http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Documentacion-e-Informacion-Curso-2016-2017.aspx>

**¡Importante!**

## **Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**

- Información en cualquier fase: solamente al interesado/a
- Recogida de documentos: interesado/a o persona autorizada (autorización por escrito + copias DNI)

**Comunicaciones de la ORI a través de la **cuenta de e-mail de alumnos UC****

**Consultar frecuentemente la Web de la ORI para novedades e instrucciones**

**Mantener contacto fluido con el coordinador UC y con la ORI para cualquier incidencia.**



**¡Feliz estancia  
y buena suerte!**



## **Oficina de Relaciones Internacionales**

**Vicerrectorado de Internacionalización y  
Cooperación  
Facultad de CC. EE. y Empresariales y Derecho  
Avda. de los Castros s/n  
39005 Santander**

**Web:**

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/index.htm>

**E-mail:** [alumnos.intercambio@gestion.unican.es](mailto:alumnos.intercambio@gestion.unican.es)

**Tel.:** (00 34) 942 20 1018 / 1052 / 1038

**Fax:** (00 34) 942 20 1078

**Impresos:**

<http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Impresos-para-alumnos-UC.aspx>

<https://www.facebook.com/oriunican>